



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Internacionalización



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN, LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, SUPLENTES Y EXCLUIDOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2014/2015.

Transcurrido el plazo de reclamación establecido en la Resolución de 21 de noviembre de 2014, por la que se publica la 1ª Resolución (listado de solicitudes admitidas y excluidas) correspondiente al primer periodo de adjudicación de plazas para la realización de prácticas en empresas en países de la Unión Europea dentro del Programa Erasmus+, curso académico 2014/2015, y hechas las comprobaciones oportunas, este Vicerrectorado procede a la publicación del listado definitivo de beneficiarios, suplentes y excluidos, según lo recogido en los artículos 3, 7 y 8 de la convocatoria, que se transcriben a continuación:

3).- REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES:

Los estudiantes deberán reunir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitud:

- *Ser nacional de un país participante en el Programa de Aprendizaje Permanente, o no perteneciente a ese Programa y que esté en posesión de un permiso de residencia que le permita residir legalmente en España durante el periodo de realización de la movilidad internacional.*
- *Ser estudiante oficial en la Universidad de Jaén en el curso 2014-2015 en estudios conducentes a la obtención de un Título Oficial, hasta doctorado inclusive. La estancia de prácticas se podrá desarrollar, siempre durante el curso 2014/2015, una vez que el estudiante haya finalizado sus estudios, no obstante, en el momento de la solicitud el/la estudiante deberá estar matriculado y no haber procedido al cierre de su expediente académico.*
- *Acreditar un nivel B2 según el Marco de Referencia Europeo del idioma en el que se vayan a realizar las prácticas o en su defecto un nivel B1 siempre y cuando se acredite haber realizado un periodo de movilidad de 5 o más meses en un destino en el que haya tenido que utilizar el mismo idioma que el necesario para realizar las prácticas propuestas. Para realizar prácticas en Italia o Portugal se entenderá acreditado el idioma siempre y cuando se hayan finalizado 5 meses de estancia de movilidad de estudios en Italia, Portugal o Brasil de forma previa al inicio de las prácticas.*
- *No haber completado anteriormente 12 meses de estancia del Programa Erasmus, en su modalidad de estudios o prácticas, o del Programa Leonardo Da Vinci en el mismo nivel de estudios para el que se solicita la participación: Grado o licenciatura, máster o doctorado.*

7).- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Únicamente se tendrá en cuenta la nota media, calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica, siguiendo la tabla de equivalencias siguientes y según la información que consta en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de julio de 2014 inclusive, para estudiantes que soliciten en primer plazo, y hasta enero de 2015 para estudiantes que soliciten en segundo plazo.

- *Matrícula de Honor: 4 puntos*

- *Sobresaliente: 3 puntos*
- *Notable: 2 puntos*
- *Aprobado/convalidado: 1 punto*
- *Suspenso/no presentado: 0 puntos*

Para el alumnado matriculado en el curso 2014/2015 en una titulación de sólo segundo ciclo, la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

- *Alumnado que realiza su primer año en el curso 2014/2015 de una titulación de sólo segundo ciclo: Se les computará como nota media la calificación de la titulación previa que le dio acceso al segundo ciclo.*
- *Resto de alumnado matriculado en el curso 2013/2014 en una titulación de sólo segundo ciclo: se computará la nota media de la titulación de sólo segundo ciclo, según los datos que constan en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de julio de 2014 inclusive*

El cociente sobre el que se hallará la nota media será el número de créditos cursados.

Para el alumnado matriculado en el curso 2014/2015 en un Máster Oficial o Programa de Doctorado la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta el expediente académico de la titulación que le ha permitido el acceso a dicho Máster Oficial o Programa de Doctorado.

8).- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

La Sección de Relaciones Internacionales, finalizado cada plazo de presentación de solicitudes y evaluados los criterios de valoración, publicará una 1ª RESOLUCIÓN (LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS) en la que figurarán los solicitantes, ordenados de mayor a menor valoración, así como los que incumplen los requisitos. Contra esta resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de 5 días hábiles. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la 2ª RESOLUCIÓN. Trascurrido el plazo anterior y resueltas, en su caso, las reclamaciones, se publicará la 2ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, SUPLENTE Y EXCLUIDOS) en la que figurarán los beneficiarios de las plazas y el listado de suplentes.

En caso de quedar plazas vacantes tras la adjudicación realizada en el primer plazo de solicitud estas se sumarán a las plazas ofertadas en segundo plazo.

Estudiantes con Discapacidad: *Para hacer efectiva la promoción de la movilidad internacional de los estudiantes con discapacidad que establece el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, los estudiantes con discapacidad acreditada de un 65% mínimo tendrán preferencia en la adjudicación de aquellas plazas para organizaciones que cuenten con los requisitos de accesibilidad que garanticen su estancia de prácticas con normalidad.*

Aquellos candidatos/as acogidos a dicha normativa deberán enviar durante el plazo de presentación de solicitudes la documentación justificativa de dicha discapacidad al siguiente e-mail: secrel@ujaen.es

Según lo recogido en el artículo 9 de la convocatoria, ACEPTACIÓN O RENUNCIA, publicada la 2ª resolución los beneficiarios tendrán que aceptar o renunciar a la plaza en el plazo concedido al efecto. La renuncia injustificada a la plaza con posterioridad a la finalización del plazo establecido para la aceptación o renuncia será causa de exclusión en la convocatoria de plazas de prácticas del programa Erasmus+ del curso académico 2015/2016. La renuncia injustificada a una plaza concedida en el primer plazo de solicitud será causa igualmente de exclusión respecto a la participación en el segundo plazo de solicitud. **Para proceder a la aceptación o renuncia, los beneficiarios deberán acudir a la Oficina de Relaciones Internacionales (edificio C2, 1ª planta) en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de esta**

resolución, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00. En el momento de la aceptación se darán instrucciones a los beneficiarios acerca de gestiones a realizar (tramitación de acuerdo de formación y convenio de subvención).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. Y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. De la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero). Si el recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.



M^a Victoria López Ramón
Vicerrectora de Internacionalización

CONVOCATORIA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2014-2015

2ª RESOLUCIÓN DEL PRIMER PERIODO DE ADJUDICACIÓN: LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, SUPLENTES Y EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA EXPED.	CARTA ADMISIÓN	ACREDITA IDIOMA	ESTADO SOLICITUD	CAUSA EXCLUSIÓN	MESES PRÁCTICAS CONCEDIDOS
MONTES MARTINEZ	LUIS	2,90	SI	SI	BENEFICIARIO		3,5
MARTINEZ DELGADO	TERESA	2,50	SI	SI	BENEFICIARIO		3
CABRERA AGUDO	BEATRIZ	2,18	SI	SI	BENEFICIARIO		2
CASTILLO LIRANZO	SARA	2,15	SI	SI	BENEFICIARIO		2
LOPEZ MURIEL	ALEJANDRO JAIME	1,88	SI	SI	BENEFICIARIO		2
REYES MORAL	ISABEL MARIA	1,62	SI	SI	BENEFICIARIO		4
CARRASCO SEGURA	LAURA	1,14	SI	SI	BENEFICIARIO		3
OLMEDO ARANDA	LUCIA	0,92	SI	SI	BENEFICIARIO		2
VICO ZAFRA	JUAN FRANCISCO	3,09	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
MORENO SORIA	PEDRO MANUEL	2,44	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
CABALLERO VAZQUEZ	JUAN MANUEL	2,07	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
FERNANDEZ VIEDMA	IBAN	2,04	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
GONZALEZ RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN	1,91	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
VIC MARFIL	SANDRA	1,90	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
CABRERO MORAL	ABDON	1,80	NO	SI	EXCLUIDA	1	
PEREZ PEREZ	RUBEN	1,80	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
ORTEGA RAMIREZ	JOSE MANUEL	1,71	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
BOUTASSGHOUNT EL BOUSSMAKI	RAMI	1,70	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
SANZ RAYA	MARIA DEL CARMEN	1,69	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
BLANCO DE CRISTINO	MARIA INMACULADA	1,67	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
MARTOS ARROYO	FRANCISCO JAVIER	1,67	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
GONZALEZ JIMENEZ	ANA BELEN	1,64	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
MACHADO GOMEZ	JORGE	1,64	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
ROSA NAVARRO	MARIA DE LA	1,64	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
AMATE JIMENEZ	JESUS RAMON	1,63	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
PEÑA ANGUITA	BLANCA	1,63	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
RODRIGUEZ GARZON	RICARDO JUAN	1,63	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
MONTES GALAN	ULISES	1,61	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
ESPINOSA HIDALGO	FRANCISCO	1,59	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
ROMERO MUÑOZ	ALEJANDRO	1,58	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
HIDALGO ANGUITA	MARIO	1,57	NO	SI	EXCLUIDA	1	
VIEDMA EXPOSITO	CRISTINA	1,57	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
JIMENEZ MANJON	ALEJANDRO	1,50	NO	SI	EXCLUIDA	1	
DIAZ LOPEZ	ANA	1,48	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
LARA TORRES	SALVADOR	1,48	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
PADILLA MUÑOZ	FRANCISCO	1,46	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
ALCALA SANCHEZ	LAURA	1,44	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
ESTEBAN RODRIGUEZ	MARIA LUISA	1,44	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
REINA MUÑOZ	ILDEFONSO	1,44	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
MONTAVEZ SANCHEZ	MATIAS	1,42	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
OJEDA PINEDA	CARLOS	1,42	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
VIZCAINO SAEZ	VANESA	1,41	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
TORRES RODRIGUEZ	RUBEN	1,38	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
GUEVARA MONGE	JESUS	1,36	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
CASTRO GOMEZ	ANA	1,35	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
GARCIA CRESPO	MARIA DE LOS ANGELES	1,35	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
RUIZ BRAVO	FRANCISCO JESUS	1,35	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
SONERA MARCOS	CRISTINA	1,33	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
ZAPATA PEÑALVER	MARIA DEL CARMEN	1,33	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
HINOJOSA HINOJOSA	RAQUEL PILAR	1,30	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
CABELLO AVALOS	PEDRO JESUS	1,29	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
RUIZ ZAFRA	MIGUEL	1,29	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
ORTEGA CALDERON	MARTA	1,27	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
CARRASCOSA BERMEJO	GUILLERMO	1,26	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
CINTAS LOPEZ	SILVIA	1,24	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
COLOMO RODRIGUEZ	DIEGO	1,23	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
GONZALEZ SEGURA	CRISTINA	1,23	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
MUÑOZ GONZALEZ	FRANCISCO	1,22	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
GONZALEZ DURO	ROSA ISABEL	1,21	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
RIVERO TORRES	MANUEL	1,20	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
GUIDO TOLEDO	JUAN LUIS	1,19	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
GOMEZ MIRANDA	ALBERTO	1,17	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	

CONVOCATORIA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2014-2015

2ª RESOLUCIÓN DEL PRIMER PERIODO DE ADJUDICACIÓN: LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, SUPLENTE Y EXCLUIDOS

GARRIDO GARCIA-LAEZ	DAVID	1,14	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
LOPEZ BUSTOS FERNANDEZ	CARLOS	1,13	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
SIERRA HERNANDO	Mª DOLORES	1,13	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
GARCIA MONTALBAN	DIEGO JOSE	1,11	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
SOTO SERRANO	YOLANDA	1,10	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
ORTEGA QUESADA	FRANCISCO JAVIER	1,06	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
CAZALLA BARRANCO	JESUS DAVID	1,01	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
CAÑO RIVAS	FERNANDO JOSE	1,00	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
CHAMORRO CAÑAS	MANUEL	1,00	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
MORAL GOMEZ	DAVID	1,00	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
QUESADA MIRANDA	FATIMA	1,00	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
VERA RODRIGUEZ	PABLO	1,00	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
BARRAGAN GONZALEZ	ALVARO	0,97	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
GARCIA MUÑOZ	JUAN MANUEL	0,97	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
GARCIA PEDRO	ALBERTO JUAN	0,97	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
DORADO LOPEZ	DIEGO	0,96	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
CABALLERO GOMEZ	FRANCISCO JAVIER	0,95	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
LOPEZ MARTINEZ	RUBEN	0,95	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
ESCRIBANO FERNANDEZ	ALEJANDRO	0,94	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
LOPEZ PEREZ	JOSE ANTONIO	0,94	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
BOLIVAR PEINADO	JUAN ANTONIO	0,93	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
CUEVAS MARTINEZ	IRENE	0,93	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
LOVERA DE LA CRUZ	LUIS CARLOS	0,92	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
QUESADA REAL	MARIA DEL CARMEN	0,89	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
DIAZ GONZALEZ	JUAN PEDRO	0,88	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
RELAÑO LUQUE	CRISTOBAL JOSE	0,78	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
GONZALEZ VELLIDO	FRANCISCO JAVIER	0,56	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
POYATO TORRALBO	MARTA	0,50	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
MORENO LOPEZ	ANTONIO MANUEL	0,45	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
SANCHEZ MORENO	VICTOR	0,41	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
ROMERO GARCIA	FERNANDO	0,22	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
RUIZ JIMENEZ	GABRIEL	0,06	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
CARRICONDO RUIZ	ANA MARIA	0,04	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
ZAFRA RAMIREZ	ALMUDENA	0,04	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
BENITO GARCIA	JESUS	0,00	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
GARCIA HERNANDEZ	DAVID	0,00	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
JEREZ CORVERA	JOSE ALEJANDRO	0,00	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	
NAVARRO CRUZ	MANUELA	0,00	NO	NO	EXCLUIDA	1; 2	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1: NO PRESENTA CARTA DE ADMISIÓN DE LA EMPRESA
- 2: NO ACREDITA EL NIVEL DE IDIOMA REQUERIDO